



**ORDEN de 20 de marzo de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.**

Vistas las necesidades de la prestación del servicio la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha considerado conveniente el inicio de un expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y del anexo presupuestario de personal del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la creación de un puesto de trabajo en el Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos de Zaragoza

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expte. 103/2014).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo 2.º b) del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral el siguiente puesto de trabajo adscrito al C.A.M.P. de Zaragoza.

Número R.P.T.: 56009.

Denominación: Personal Especializado de Servicios Domésticos.

Nivel: 13.

C. Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: E.

Categoría Profesional: Personal Especializado de Servicios Domésticos.

Formación Específica: Carné de manipulador de alimentos.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Festividad, Turnicidad.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 20 de marzo de 2014.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO**